

**ACUERDOS TOMADOS EN**  
**SESIÓN ORDINARIA 3037-2024**  
**CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DEL 2024**

**ARTÍCULO III-A, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio O.R.131-2024 de fecha 05 de julio del 2024 (REF: CU-699-2024) suscrito por la señora Cinthya Vega Álvarez, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de graduandos y graduandas de la II promoción 2024.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.**
- 2. Felicitar a las personas estudiantes y funcionarias de la Universidad que se graduaron en la II promoción del 2024.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III-A, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio OPRE 519-2024 de fecha 11 de julio de 2024 (REF: CU-719-2024), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al II Trimestre del 2024.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de las Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al II Trimestre del**

**2024, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2024.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO III-A, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. La nota de fecha 23 de noviembre de 2023 (REF: CU-803-2024), enviada por algunas personas estudiantes privadas de libertad, en la que manifiestan su preocupación sobre el efecto de la exoneración del pago de matrícula para los estudiantes privados de libertad.**
- 2. Que en la sesión 3000-2023, Art. IV, inciso 1) celebrada el 14 de diciembre del 2023, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios de la Universidad Estatal a Distancia.**
- 3. Que en la sesión ordinaria 3021-2024, Art. III-A, inciso 13), celebrada el 23 de mayo del 2024, el Consejo Universitario acordó posponer la vigencia del Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios de la Universidad Estatal a Distancia para que entre en vigencia a partir del primer cuatrimestre del año 2025.**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 23, celebrada el 06 de junio del 2024 (CU-2024-190), referente al oficio RED-003-2024 (REF: CU-224-2024), suscrito por las personas directoras de las cuatro Escuelas, en el que, se pronuncian sobre las “Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas para Fortalecer la Atención Integral a la Población Privada de Libertad por parte de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias la nota de fecha 23 de noviembre de 2023, enviada por algunas personas estudiantes privadas de libertad, con el fin de que la analice y presente un dictamen para conocimiento del Consejo Universitario, si así corresponde.**

## **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III-A, inciso 4)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 7 de diciembre del 2023, (CU-2023-620), en relación al oficio DAES-OFODE-PAEPL-76-2023 (REF.3699-2023) del Programa atención a estudiantes en privación de libertad, referente al informe sobre las acciones realizadas para atender a las personas estudiantes privadas de libertad según Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia. Actualmente la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias tiene a cargo el análisis de este tema a la luz de la revisión integral que realiza de las políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.**
- 2. La nota de fecha 09 de marzo de 2024 (REF: CU-804-2024), enviada por personas estudiantes privadas de libertad, en el que envían informe de reunión llevada a cabo entre las personas estudiantes privadas de libertad con las autoridades del CAI Jorge Arturo Montero Castro, desarrollada el 09 de abril de 2024. En la misma, las personas privadas de libertad manifiestan su preocupación sobre la gestión del Programa de Atención de Estudiantes Privados de Libertad.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la administración, la nota enviada por algunas personas estudiantes privadas de libertad (REF: CU-804-2024), con el fin de que elabore y presente a este Consejo Universitario un informe relacionado con lo allí planteado. Lo anterior, a más tardar el 30 de setiembre de 2024, de manera tal que, posteriormente, pueda ser analizado por este plenario.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III-A, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio TEUNED-065-2024 de fecha 22 de agosto de 2024 (REF: CU-817-2024), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la declaratoria oficial preliminar de los resultados obtenidos el 21 de agosto de**

**2024, en la votación en segunda ronda para la elección de un miembro interno al Consejo Universitario, período 2024-2029. Los resultados se consignan en el acta de la sesión ordinaria TEUNED 1534-2024 del miércoles 21 de agosto de 2024. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“ACUERDO 06. Declarar como nuevo miembro interno del Consejo Universitario, a partir de su juramentación, al candidato electo:

•Greivin Solis Zárate, cédula de identidad 401820598  
ACUERDO FIRME.

ACUERDO 07. Convocar al candidato electo Greivin Solis Zárate, cédula de identidad 401820598; al acto de juramentación y entrega de credenciales como miembro interno al Consejo Universitario, período 2024-2029, el lunes 02 de setiembre de 2024, a las 10:00 a.m. en forma virtual, transmitido a la comunidad universitaria por medio de las plataformas de Onda UNED. ACUERDO FIRME.”

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el oficio TEUNED-065-2024 de fecha 22 de agosto de 2024 (REF: CU-817-2024) del Tribunal Electoral Universitario.**
- 2. Felicitar al señor Greivin Solís Zárate, por haber sido electo como nuevo miembro interno del Consejo Universitario, a partir de su juramentación.**
- 3. Agradecer al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) el trabajo realizado durante las distintas jornadas para la elección de las personas miembros del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO III-A, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3036-2024, Art. III-A, inciso 7) celebrada el 22 de agosto del 2024 (CU-2024-319), en el que se acuerda aprobar la conformación de una Comisión Especial Mixta que se encargue de analizar la escala del salario global definitivo en la UNED,**

además, se solicita a la administración, a los sindicatos, a las asociaciones gremiales y a la FEUNED que definan su representante para que integren esta comisión mixta del Consejo Universitario.

2. El oficio SUU-008-2024 de fecha 26 de agosto de 2024 (REF: CU-829-2024) del Sindicato Unión de Empleados de la Universidad Estatal a Distancia en el que informa que el Sindicato UNE-UNED nombró como representante de esta organización ante la Comisión Especial Mixta al señor Roberto Segura San Silvestre.
3. El correo de fecha 23 de agosto de 2024 (REF: CU-831-2024), remitido por Allyson Núñez Méndez, presidenta de la junta directiva de APROFUNED, en el que informa que la suscrita será la representante de la APROFUNED ante la Comisión Mixta del Consejo Universitario.
4. El oficio AFAUNED.2024.013 de fecha 28 de agosto de 2024 (REF: CU-849-2024), suscrito por el señor José Pablo Ramos Ulate, presidente de AFAUNED, en el que informa que dicha asociación va a continuar con la misma representación para la comisión mixta y las que se necesiten para continuar con el proceso de modificación de la normativa institucional relacionada con el Reglamento de Carrera Universitaria y el régimen salarial de la UNED, a saber: presidencia: José Pablo Ramos Ulate y tesorería: Giovanna Calderón Zúñiga.
5. El oficio SIUNED-025-2024 de fecha 29 de agosto de 2024 (REF: CU-851-2024), suscrito por el señor Jorge Raúl García Fernández, secretario general adjunto del SIUNED, en el que informa que las siguientes son las personas que han sido designadas en representación del Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED) para integrar la Comisión Especial Mixta que se encargará de analizar la escala del salario global definitivo en la UNED, a saber: Jorge Esteban Prado Calderón, Jorge Raúl García Fernández y Ana Gabriela Bejarano Salazar.
6. El señor Rodrigo Arias Camacho, rector, informa que, por parte de la administración, las siguientes personas formarán parte de la Comisión Mixta: Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo y José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación.

7. **La señora María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, informa que ella será quien represente a la FEUNED en la Comisión Mixta.**
8. **Por parte del Consejo Universitario, las siguientes personas miembros han manifestado su interés por formar parte de la Comisión Mixta: Greivin Solís Zárate, Carlos Montoya Rodríguez y Ana Catalina Montenegro Granados.**

**SE ACUERDA:**

1. **Definir la siguiente integración de la Comisión Mixta del Consejo Universitario, a saber:**
  - **Carlos Montoya Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, quien coordina**
  - **Ana Catalina Montenegro Granados, miembro del Consejo Universitario**
  - **Greivin Solís Zárate, miembro del Consejo Universitario**
  - **Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo**
  - **José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación**
  - **Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos**
  - **Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica**
  - **Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto**
  - **María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED**
  - **Allyson Núñez Méndez, presidenta de la junta directiva de APROFUNED**
  - **Roberto Segura San Silvestre de UNE-UNED**
  - **José Pablo Ramos Ulate, presidente AFAUNED**
  - **Giovanna Calderón Zúñiga, tesorera AFAUNED**
  - **Jorge Esteban Prado Calderón, SIUNED**
  - **Jorge Raúl García Fernández, SIUNED**
  - **Ana Gabriela Bejarano Salazar SIUNED**
2. **Recordarles a las personas miembros de la Comisión Mixta que, cuando se someta a votación los distintos asuntos que se analicen, se contabilizará, únicamente, un voto por cada una de las representaciones gremiales, con el fin de mantener el equilibrio en relación entre las diferentes representaciones. Es decir, se contabilizará un voto por parte de APROFUNED, UNEDPRO, AFAUNED, sindicato UNE-UNED y SIUNED. Para ello, cada asociación gremial deberá indicar el nombre de la**

persona titular encargada de emitir el voto en representación de cada gremio y sindicato. Lo anterior, sin perjuicio de la participación y asistencia de las personas definidas en el punto anterior, a las reuniones que se lleven a cabo por parte de dicha Comisión.

3. Solicitar a UNED PRO que designe a su representante para que integre esta comisión mixta del Consejo Universitario y lo informe al plenario a la brevedad posible.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO III-A, inciso 7)**

#### **CONSIDERANDO:**

El oficio SCU-2024-216 de fecha 27 de agosto de 2024 (REF: CU-840-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que indica que, con el fin de que se proceda de conformidad con la logística correspondiente, solicitan al Consejo Universitario indicar en qué actividad se deberá realizar la entrega de las distinciones correspondientes a la declaratoria de persona catedrática de la UNED, es decir, si se realizará en la celebración del Benemeritazgo o en la celebración del aniversario de la UNED.

#### **SE ACUERDA:**

1. Realizar la entrega de las distinciones correspondientes a las personas que han sido declaradas catedráticas de la UNED durante este año 2024 y hasta la fecha. Dicha entrega deberá realizarse en la celebración del aniversario del Día del Benemeritazgo de la UNED, en el mes de octubre del 2024. En el mes de marzo de 2025, en la celebración del aniversario de la UNED, se entregarán las distinciones de catedrático, otorgadas por el Consejo Universitario, posteriores al mes de octubre.
2. Solicitarle a la Secretaría del Consejo Universitario que presente a este Consejo Universitario, una propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”, con el fin de incluir un artículo que considere las fechas específicas en las que se deberá realizar la entrega de estas distinciones.

#### **ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO III-A, inciso 8)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 26), celebrada el 06 de junio del 2024 (CU-2024-193), en el que se acuerda solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que coordine la organización de una sesión extraordinaria del plenario, para el conocimiento y presentación de los informes de final de gestión de las Vicerrectorías.**
- 2. La importancia de que los informes finales de gestión correspondientes a la Vicerrectoría de Docencia, de Planificación, de Investigación y Ejecutiva, sean conocidos a profundidad por los actuales titulares de dichas vicerrectorías.**
- 3. Que desde el mes de julio el Consejo Universitario se encuentra incompleto en su conformación, por lo cual ha realizado sesiones extraordinarias para analizar, únicamente, los asuntos que se consideran urgentes.**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Remitir a los actuales titulares de las Vicerrectorías, para su análisis, los siguientes documentos, según corresponda:**
  - Oficio ViD-020-2024 del 08 de marzo del 2024 (REF. CU-284-2024), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, en el que remite el Informe Final de gestión de la Vicerrectoría Académica, durante su período como vicerrectora, desde el 14 de marzo del 2019 al 8 de marzo del 2024.**
  - Oficio VP-011-2024 del 08 de marzo del 2024 (REF. CU-285-2024), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, en el que remite el Informe Final de gestión de la Vicerrectoría de Planificación, durante su período como vicerrector, desde el 14 de marzo de 2019 al 09 de marzo de 2024.**
  - Oficio V-INVES/2024-059 del 07 de marzo del 2024 (REF. CU-286-2024), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, en el que remite el Informe Final de gestión de la Vicerrectoría de Investigación, durante su período como vicerrectora, del año 2019 al año 2024.**

- Oficio VE-049-2024 del 07 de marzo del 2024 (REF. CU-287-2024), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, en el que remite el Informe Final de gestión de la Vicerrectoría Ejecutiva, durante su período como vicerrectora, desde el 16 de agosto del 2022 al 8 de marzo del 2024.
2. Divulgar a la comunidad universitaria los informes finales de gestión correspondientes a la Vicerrectoría de Docencia, de Planificación, de Investigación y Ejecutiva, para su conocimiento

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO III-A, inciso 9)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3027-2024, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 27 de junio del 2024 (CU-2024-253), en el cual se acuerda aprobar el perfil para el puesto de la jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, así como solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de reclutamiento interno para el nombramiento de la Jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo de la UNED (CICDE), de conformidad con lo establecido en el “Reglamento para el nombramiento de directores y jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”, por un período de cuatro años.
2. El oficio ORH-URSP-2024-1965 de fecha 26 de agosto de 2024 (REF: CU-844-2024), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2024-02 promovido para el nombramiento de la Jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar la comisión entrevistadora a las personas candidatas al puesto de la Jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), la cual estará conformada por la señora Katya Calderón Herrera, quien coordina, la señora Ana Catalina**

**Montenegro, la señora María Ortega Zamora y la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio AJCU-2024-086 de fecha 29 de agosto de 2024 (REF: CU-846-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora Jurídica del Consejo Universitario, en el que informa que se ha recibido la consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto “LEY JAGUAR PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE COSTA RICA” para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 320-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones.**

**SE ACUERDA:**

**Emitir criterio de la Universidad sobre el proyecto “LEY JAGUAR PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE COSTA RICA” Expediente No 320-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones, y solicitar criterio urgente sobre dicho proyecto de ley a la Oficina Jurídica, a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y al Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). Lo anterior, para que sea conocido por el Consejo Universitario, a más tardar, en la próxima sesión ordinaria del plenario, que se llevará a cabo el próximo jueves 05 de setiembre de 2024.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio AJCU-2024-084 de fecha 26 de agosto de 2024 (REF. CU-827-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 26 de agosto 2024, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.**

**SE ACUERDA:**

**1. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:**

- Proyecto de Ley No. 24.206 LEY PARA AMPLIAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA AVANCEMOS MEDIANTE LA REINTRODUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS PASIVAS EXTRATERRITORIALES. Solicitar criterio a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Escuela de Ciencias de la Administración. A esta última solicitarle que profundice en el análisis de la inversión, los fondos y los impuestos.
- Proyecto de ley No. 24.252 LEY QUE DECLARA EL 08 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LA HEROÍNA NACIONAL FRANCISCA “PANCHÁ” CARRASCO JIMÉNEZ. Solicitar criterio a la Cátedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y al señor Vladimir de la Cruz de Lemos.
- Proyecto de Ley No. 24.080 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES. Solicitar criterio al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local.
- Proyecto de ley No. 24.229 LEY DE CREACIÓN DE LA RESERVA FORESTAL RÍO PACUARE. Solicitar criterio a la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional.
- Proyecto de ley No. 24.303 REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY N.º 10263, LEY DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS SOBREVIVIENTES DE FEMICIDIO, DEL 6 DE MAYO DEL 2022. Solicitar criterio al Instituto de Estudios de Género y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 23.723 LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN POBLACIONES VULNERABLES. Solicitar criterio a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Escuela de Ciencias de la Administración. A esta última solicitarle que profundice en el análisis económico de dicho proyecto.
- Proyecto de ley No. 24.300 LEY PARA LA RESILIENCIA CLIMÁTICA DE COSTA RICA: Y CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO. Solicitar criterio a la Comisión

Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional.

- Proyecto de ley No. 23.428 LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS N° 9028. Solicitar criterio a la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional.

**2. No emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:**

- Proyecto de ley No. 24.428 APROBACIÓN DEL “ACUERDO INTEGRAL DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA EN COMERCIO E INVERSIÓN” ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO”.
- Proyecto de ley No. 24.173 LEY PARA PROTEGER LA INVERSIÓN SOCIAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Solicitar criterio a NO PRONUNCIARSE

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO V, inciso 1-a)**

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 834-2024, Art. III, inciso 4), celebrada el 20 de agosto del 2024 (CU.CPDA-2024-056-B), referente a solicitud de prórroga.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2929-2022, Art. VII-A, inciso 21), celebrada el 15 de setiembre de 2022 (CU-2022-502), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CIEI-082-2022, referente al estudio “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED” (REF.CU-798-2022), enviado por el Centro de Investigación y Evaluación

**Institucional (CIEI), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.**

- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1702-2004, Art. IV, inciso 7), celebrada el 23 de abril del 2004, en lo que interesa indica:**

“PRINCIPIOS GENERALES DE EXTENSIÓN UNED- COSTA RICA

La extensión se concibe como el quehacer a partir del cual se establece un diálogo entre el conocimiento universitario y el de sus interlocutores entendiendo por tales, prioritariamente a los sectores definidos en la misión. A partir de dicha interacción, ambos (sujetos y saberes), dialogan, retroalimentan y transforman.”

- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2733-2019, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 09 de mayo del 2019 (CU-2019-284), referente a la aprobación de la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, en lo que interesa indica:**

1. “Aprobar la siguiente “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”:

La UNED en el territorio debe concebirse en una estrategia basada en los siguientes principios:

- La UNED en cada territorio es parte activa del quehacer universitario y juega un papel importante en la vinculación Universidad con los territorios y las comunidades donde se localiza cada sede de la Institución.
- El desarrollo académico y el desdoble institucional, por las características de la educación a distancia y su gestión académica, administrativa y de vida estudiantil, deben vincularse con la visión y la misión institucional en correspondencia con la Ley 6044.
- Por la naturaleza institucional, la cobertura de la Universidad debe vincularse con la realidad social y cultural del país, atendiendo las peculiaridades de los territorios y comunidades. La UNED debe aprovechar el conocimiento creado y recreado por sus mismas experiencias, para ser incluido en las actividades académicas y de vida estudiantil.
- La misión de la Universidad en su carácter de institución pública debe potenciar calidad, equidad, accesibilidad, cobertura, democratización, atención de sectores sociales

diversos, innovación, formación humanística crítica y creativa, aprendizaje independiente, desarrollo de la cultura, las artes y las ciencias, enseñanza crítica, construcción de una sociedad más justa, compromiso con el medio ambiente y compromiso con una cultura de paz.

Se identifican como estrategias de desarrollo territorial de la Universidad la oferta académica de carreras y programas contextualizados y flexibles. En investigación, la creación e identificación de líneas temáticas y experiencias, aprovechando el conocimiento que se desprende en la relación de la Universidad y la dinámica comunal y, finalmente, la extensión trabajando en propuestas de programas, proyectos, cursos y actividades atinentes a las necesidades territoriales.

De esta manera, la ruta en la cual se desdobra todo el quehacer académico de la UNED en el territorio es fundamental para facilitar y hacer más expeditos los asuntos administrativos y también para posibilitar que la academia se desarrolle con acceso, calidad y equidad en todo el país.

La anterior estrategia debe ejecutarse a partir de la implementación de la desconcentración que corresponde al proceso jurídico-administrativo que permite a la Universidad delegar en sus funcionarios y funcionarias u órganos subalternos, las responsabilidades del ejercicio de funciones que son legalmente encomendadas. Asimismo, permite transferir los recursos presupuestarios y apoyos administrativos necesarios para el desempeño de funciones específicas, sin que el sector desconcentrado pierda la relación de autoridad que lo supedita a una instancia central.

En atención a lo anterior, se define el enfoque de la UNED en el territorio como una estrategia desconcentrada en su quehacer cotidiano en extensión, docencia, investigación, vida estudiantil y gestión administrativa.

Esto será fundamental para propiciar la generación del conocimiento y coadyuvar en la transformación social, económica y cultural de las regiones y comunidades del país.” (El subrayado no es del original)

**5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2896-2022, Art. I, celebrada el 17 de febrero de 2022 (CU-2022-081-C), en el punto 6, en lo que interesa indica:**

“1. Aprobar el “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial”, elaborado por el equipo de vinculación territorial, bajo la coordinación del CPPI (REF. CU-528-2021) y con la colaboración de las instancias participantes en el proceso, el cual figura como

anexo No. 2 al acta de la presente sesión, como base de referencia conceptual.(El subrayado no es del original)

Como parte del “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial”, se aprueban los siguientes conceptos:

#### Concepto de Territorio

La UNED concibe el territorio como un espacio complejo, multidimensional, donde interactúan diversos actores en relaciones de poder, producción, identidad, geografía, cultura, institucionalidad y formas de gobierno, entre otros elementos que le definen.

#### Concepto de Territorialización

La territorialización en la UNED es un proceso de comprensión del territorio para la construcción, recreación, reconocimiento, difusión y extensión del conocimiento, que aborda el territorio de forma integral desde sus Centros Universitarios (Sedes Universitarias), mediante el despliegue de sus áreas sustantivas, las cuales deben entender y sistematizar las necesidades de las comunidades en conjunto con otros actores territoriales para la toma de decisiones oportunas, viables y pertinentes que coadyuven con su desarrollo.

#### Propósito Estratégico

Fortalecer la pertinencia social de la UNED, mediante la implementación de una mayor vinculación territorial innovadora, que integre las actividades sustantivas en los territorios y brinde respuestas generadoras de valor para las comunidades y la sociedad en general.”

**6. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 757-2023, Art. V, inciso 2), celebrada el 17 de enero de 2023 (CU.CPDA-2023-001), que a la letra indica:**

“Invitar a la señora Rosberly Rojas Campos, jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional y a la señora Stella Stradi Granados a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse el próximo martes 24 de enero de 2023, a las 8:30 a.m., de manera virtual a través de la plataforma Teams, con el fin de discutir el informe del estudio titulado “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”.”

**7. La presentación realizada en la sesión 758-2023 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, por la señora Rosberly Rojas, jefe del Centro de Investigación y Evaluación**

**Institucional (CIEI) y la señora Stella Stradi, referente al estudio titulado “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”. Asimismo, en la presentación la señora Rojas, hizo referencia de un estudio quinquenal realizado por el CIEI con la participación de la Vicerrectoría Académica y las Escuelas, sobre la oferta académica de la UNED, el cual considera tanto la oferta de Educación formal como de educación no formal.**

- 8. El correo electrónico de fecha 23 de enero de 2023, suscrito por la señora Rosberly Rojas, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la presentación del estudio titulado “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”. (REF.CU-037-2023).**
- 9. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 758-2023, Art. V, inciso 2), celebrada el 24 de enero de 2023 (CU.CPDA-2023-003), que a la letra indica:**

**“Invitar a las señoras Rosberly Rojas Campos, jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, Stella Stradi Granados y Carol González Villareal a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse el próximo martes 31 de enero de 2023, a las 8:30 a.m., de manera virtual a través de la plataforma Teams, con el fin de continuar con la discusión del informe del estudio titulado “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”.”**
- 10. El documento remitido por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, a las personas que conforma la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 759-2023, referente a las “Líneas y Objetivos Estratégicos de Extensión Universitaria 2022-2027”, aprobado por el Consejo Institucional de Extensión en su oportunidad.**
- 11. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 757-2023, 758-2023, 759-2023 y 760-2023, celebradas respectivamente el 17 de enero, el 24 de enero, el 31 de enero y el 07 de febrero de 2023, sobre las conclusiones y recomendaciones del estudio titulado “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”. Al respecto se concluye del análisis realizado que este estudio debe ser parte de la visión del plan quinquenal de la oferta académica de la**

**Universidad, donde se considere no solo la oferta de educación formal, sino que también, la oferta en educación no formal. Asimismo, la nueva visión que se debe tener de las Sedes Universitarias, fundamentada en la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”.**

- 12. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 760-2023, Art. V, inciso 4), celebrada el 07 de febrero de 2023, (CU.CPDA-2023-006), en lo que interesa indica:**

“Conformar una Comisión integrada por la señora Maureen Acuña Cascante, quien coordinará, la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica y el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, para que remitan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 20 de febrero de 2023, una propuesta de acuerdo, en la cual se establezcan los lineamientos que orientarán la estrategia a seguir por la Administración en los próximos 5 años, en relación con oferta académica, tanto para la educación formal como la educación no formal. Para ello, se deberá tomar en cuenta los insumos indicados en los considerandos del presente acuerdo.”

- 13. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 761-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de febrero de 2023 (CU.CPDA-2023-007), que a letra indica:**

“Conformar una comisión con el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, quien coordina, la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica y la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, con el objetivo de que de manera conjunta integren las propuestas institucionales sobre la educación no formal, tomando como insumos el estudio de “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”, así como la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, el estudio quinquenal realizado por el CIEI con la participación de la Vicerrectoría Académica y las Escuelas, sobre la oferta académica de la UNED, el documento titulado “Líneas y Objetivos Estratégicos de Extensión Universitaria 2022-2027”, aprobado por el Consejo Institucional de Extensión y el “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial” aprobado por el Consejo Universitario (CU-2022-081-C) citado en los considerandos del presente acuerdo, y, propongan a esta Comisión una propuesta de lineamientos que orienten la ruta estratégica que elabore la Administración, para la puesta en ejecución de la oferta de la educación no formal, en el próximo quinquenio, donde se considere la articulación de la docencia, la extensión, la investigación y las sedes universitarias y su

integración con la educación formal. La propuesta de lineamientos solicitados debe ser entregado a esta Comisión a más tardar el 30 de abril de 2023, para brindar el dictamen correspondiente al plenario del Consejo Universitario.”

- 14. El correo electrónico con fecha 28 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Javier Ureña, director de extensión, en el que presenta un avance de la propuesta solicitada de lineamientos sobre educación no formal. Además, y además solicita una prórroga con el fin que la propuesta continúe en su elaboración y fases correspondientes, de conformidad con el acuerdo CU.CPDA-2023-007.**
- 15. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 813-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de marzo del 2024 (CU.CPDA-2024-017), que a la letra indica:**

“Modificar el siguiente acuerdo, para que se lea de la siguiente manera:

Conformar una sub comisión con el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, quien coordina, la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora Académica y la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, con el objetivo de que de manera conjunta integren las propuestas institucionales sobre la educación no formal, tomando como insumos el estudio de “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”, así como la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, el estudio quinquenal realizado por el CIEI con la participación de la Vicerrectoría Académica y las Escuelas, sobre la oferta académica de la UNED, el documento titulado “Líneas y Objetivos Estratégicos de Extensión Universitaria 2022-2027”, aprobado por el Consejo Institucional de Extensión y el “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial” aprobado por el Consejo Universitario (CU-2022-081-C) citado en los considerandos del presente acuerdo, y, propongan a esta Comisión una propuesta de lineamientos que orienten la ruta estratégica que elabore la Administración, para la puesta en ejecución de la oferta de la educación no formal, en el próximo quinquenio, donde se considere la articulación de la docencia, la extensión, la investigación, las sedes universitarias y su integración con la educación formal. La propuesta de lineamientos solicitados debe ser entregado a esta Comisión a más tardar el 30 de mayo de 2024, para brindar el dictamen correspondiente al plenario del Consejo Universitario.”

- 16. El correo electrónico de fecha 01 de julio del 2024 (REF.CU-682-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de**

Docencia, donde solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico prórroga para el cumplimiento del acuerdo CU.CPDA-2024-017, hasta el 20 de agosto del 2024.

17. El correo electrónico de fecha 19 de agosto del 2024, suscrito por el señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, donde solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico prórroga al 15 de octubre del 2024, para el cumplimiento del acuerdo CU.CPDA-2024-017.
18. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 757-2023, 758-2023, 759-2023, 760-2023, 761-2023, 813-2024, 828-2024 y 834-2024, celebradas respectivamente, el 17 de enero, 24 de enero, 31 de enero, 07 de febrero, 14 de febrero de 2023, el 19 de marzo, 09 de julio y 20 de agosto del 2024 sobre el estudio titulado “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, hasta el 30 de noviembre del 2024, para el cumplimiento del acuerdo CU-2022-502, referente al estudio titulado “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO V, inciso 1-b)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 835-2024, Art. V, inciso 1-A), celebrada el 27 de agosto del 2024 (CU.CPDA-2024-058), referente a solicitud de prórroga.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3035-2024, Art. V-A, inciso 4) celebrada el 08 de agosto del 2024 (CU-2024-311-A), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2024 (REF: CU-769-2024) enviado por el señor Rodrigo Campos Cordero, coordinador de Ciencias Criminológicas, así como el correo electrónico de fecha 07 de

agosto de 2024 (REF: CU-768-2024) enviado por la señora Maricruz Corrales Mora, con el fin de que valore las observaciones y sugerencias sobre la modificación de redacción allí señalados, y emita un dictamen al plenario.

3. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 834-2024 y 835-2024, celebradas respectivamente, el 20 y 27 de agosto del 2024, referente al Capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, hasta el 30 de setiembre del 2024, para el cumplimiento del acuerdo CU-2024-311-A referente al Capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO VII, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3036-2024, Art. VII, inciso 1) celebrada el 22 de agosto del 2024 (CU-2023-323), en el que se acuerda, en el punto 2, remitir a la Oficina de Recursos Humanos el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Luis Alberto Monge Mata (REF: CU-787-2024), con el fin de que emita un criterio técnico para ser conocido por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria del próximo viernes 30 de agosto de 2024, sobre los argumentos planteados, y que sirva de insumo para el conocimiento y resolución del recurso.
2. El oficio ORH.2024.1007 de fecha 29 de agosto de 2024 (REF: CU-852-2024), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite criterio técnico sobre recurso de revocatoria contra acuerdo de sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 1) celebrada el 01 de agosto del 2024, interpuesto por el señor Luis Alberto Monge Mata.

#### **SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario que emita un criterio jurídico en relación con el fondo del recurso de revocatoria interpuesto por el señor Luis Alberto Monge Mata (REF: CU-787-2024), con el fin de determinar si se presenta o no posible discriminación o limitación en la participación de las personas funcionarias de la UNED, considerando lo señalado en el oficio ORH.2024.1007 (REF: CU-852-2024), de la Oficina de Recursos Humanos en relación con la utilización de atinencias por áreas del conocimiento.
2. Suspender el plazo del proceso de consulta para el nombramiento de la persona directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, por una semana más, hasta que el Consejo Universitario, en la sesión del próximo jueves 05 de setiembre defina el recurso relativo al perfil para ocupar la dirección de esta Escuela, con fundamento en el criterio jurídico que emita la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO VIII**

#### **CONSIDERANDO:**

1. La presentación realizada por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos (REF: CU-854-2024), referente a la implementación del Sistema de Gestión de Talento Humano RESU del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
2. Que en la presente sesión del Consejo Universitario fue debidamente establecida la conformación de la Comisión Mixta del Consejo Universitario, la cual se encargará de analizar la escala del salario global definitivo en la UNED.

#### **SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Mixta del Consejo Universitario, el documento con la presentación realizada por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos (REF: CU-854-2024), con el fin de que inicie con el análisis sobre la implementación del Sistema de Gestión de Talento Humano RESU, y emita los dictámenes que corresponda. En particular, se le solicita a la

**Comisión Mixta que dé prioridad al análisis de la escala de salario global y emita un dictamen al plenario, a la brevedad posible.**

**ACUERDO FIRME**

\*ppv